



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 051-2021-R-E

Lambayeque, 30 de enero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 091-2021-SG-UNPRG presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando bolsa de trabajo a favor de los alumnos Edy Mijail Vergara Calua, Malena del Rosario Chinchay Arancibia, Manuel Adrian Diaz Benavides y Jesenia Maybel Hernandez Zurita, estudiantes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

CONSIDERANDO:



Que, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, eleva al Vicerrectorado Académico el Oficio N° 248-2020-OGRRHH de fecha 03.02.2020, mediante el cual hace conocer que la Unidad de Recursos Humanos se encuentra avocada a la ejecución del Plan de Adecuación SUNEDU, específicamente el indicador 39, numeral 39.1.4, en el cual se encuentra inmerso la actualización de los File del personal docente y administrativo en físico, para lo cual requiere del recurso humano necesario para revisar y ordenar los legajos personales en la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria; por lo que solicita bolsa de trabajo a fin de que autorice a los estudiantes Vergara Calua Edy Mijail (159032-I), Chinchay Arancibia Malena del Rosario (165052-H), Diaz Benavides Manuel Adrian (162062-B) y Hernandez Zurita Jessenia Maybel (160154-G).

Que, según Oficio N° 106-2020-OGAA-VRACAD, la Jefa de la Dirección de Asuntos Académicos, informa el nivel académico de los alumnos que a continuación se mencionan:

VERGARA CALUA EDY MIJAIL (159032I), es alumno regular de la carrera de Computación e Informática, se encuentra cursando estudios en el VII ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y no forma parte del Tercio Superior de su Código 2015-I;

CHINCHAY ARANCIBIA MALENA DEL ROSARIO (165052H), es alumna regular de la carrera de Computación e Informática, se encuentra cursando estudios en el VIII ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y sí forma parte del Tercio Superior de su Código 2016-I;

DIAZ BENAVIDES MANUEL ADRIAN (162062B) es alumno regular de la carrera de Computación e Informática, se encuentra cursando estudios en el VII ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y sí forma parte del Tercio Superior de su Código 2016-I;

HERNANDEZ ZURITA JESSENIA MAYBEL (160154G) es alumna regular de la carrera de Computación e Informática, se encuentra cursando estudios en el VIII ciclo académico, correspondiente al semestre 2019-II y sí forma parte del Tercio Superior de su Código 2016-I;



Que, con Oficio N° 161-2020-VIRTUAL/CST/OGBU, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, eleva los informes socioeconómicos N° 013, 014, 015 y 016-2020-O.S.S., emitido por la Oficina de Servicio Social, de los estudiantes antes mencionados.

Que, con Oficio N° 0372-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico señala que encontrándose avocada la Unidad de Recursos Humanos, en la ejecución del Plan de Adecuación SUNEDU, según lo señala en el Oficio N° 248-2020-OGRRHH, ha solicitado el apoyo con bolsas de trabajo para cuatro alumnos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; por lo que eleva el presente requerimiento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose tomar en consideración la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobada con Resolución N° 281-2019-CU.

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Proveído N° 004-2021-PPTO-VIRTUAL, sobre ACTUALIZACION del Certificado Presupuestario N° 000002422-2020, remitido con Informe N° 332-2020-PPTO-VIRTUAL; señalando que en el aplicativo informático del SIAF-SP (Módulo Administrativo), Año Fiscal 2021, se ha registrado el nuevo Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000017(26.01.21), por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de la UNPRG, meta presupuestal 0018, clasificador de gasto 2.5.3.1.1.1 a Estudiantes, por el importe total de S/. 2,480.00 para la atención del pago en calidad de Bolsa de Trabajo a favor de los estudiantes VERGARA CALUA EDY MIJAIL (159032I), CHINCHAY ARANCIBIA MALENA DEL ROSARIO (165052H), DIAZ BENAVIDES MANUEL ADRIAN (162062B) y HERNANDEZ ZURITA JESSENIA MAYBEL (160154G), de la Escuela Profesional de Computación e Informática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020 en la Oficina de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 051-2021-R-E

Lambayeque, 30 de enero del 2021

página 02

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de los alumnos de la Escuela Profesional de Computación e Informática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quienes vienen apoyando en la Oficina de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020; siendo el monto total a pagar de S/. 2,480.00 soles.

Apellidos y Nombres	Periodo	Monto a Pagar
Vergara Calua Edy Mijail	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00
Chinchay Arancibia Malena del Rosario	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00
Díaz Benavides Manuel Adrian	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00
Hernández Zurita Jessenia Maybel	Del 03 de febrero al 13 de marzo del 2020	S/. 620.00

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, FACFyM, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

niea